

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE 11 DE JUNIO DE 2.003.**

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE**

D. Agustín Padrón Benítez

**SRES. CONCEJALES**

D. Fernando Padrón Armas  
D<sup>a</sup>. Manuela Padrón Hernández  
D<sup>a</sup> Ramona Mendoza Méndez  
D. José Miguel León Quintero  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup>. Aranzázu Gutiérrez Avila  
D. Juan Sebastián Casañas Padrón  
D. Víctor Manuel Cabrera Padrón  
D<sup>a</sup>. Ana M<sup>a</sup>. Guadarrama Padrón  
D<sup>a</sup>. Inés Hernández Carballo

En Valverde, Isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife, siendo las diez y quince horas del día once de Junio de dos mil tres, se reúne en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión Extraordinaria, con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, no asiste la Concejala D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Carmen Padrón Morales, quien ha excusado su asistencia, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Agustín Padrón Benítez, y actuando como Secretario el de esta Corporación Don Juan Pablo Martín González.

**SR. SECRETARIO**

D. Juan Pablo Martín González

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, estando constituido el Pleno por asistir un tercio del número legal de sus miembros, pasándose a continuación a dar comienzo con arreglo al Orden del Día.

**PUNTO ÚNICO: APROBACIÓN DE LA ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES**

De conformidad con lo previsto en el artº. 36 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se aprueba por unanimidad la siguiente acta de la sesión anterior:

-Sesión Extraordinaria de 13 de mayo de 2.003.

Seguidamente toma la palabra el Sr. León Quintero, Portavoz del Grupo de la AHI para manifestar que desde su Grupo quiere expresar a los Concejales que se despiden de esta Corporación y no forman parte de la próxima, su sentimiento por haber compartido en común la vida municipal. Que han pasado cuatro años trabajando y que aunque hayan habido diferencias, estas han sido políticas pero no personales. Quiere dejar constancia, a D<sup>a</sup>. Manuela, en su despedida después de haber compartido juntos el Gobierno y la oposición y que tras dedicarse muchos años a la política, le deja su afecto personal. Con el mismo agradecimiento y sentimiento lo hace respecto a los Concejales D. Víctor y D. Juan Sebastián, por haber trabajado muchísimo en la oposición por la defensa del Municipio y que se ha sentido muy honrado por haber compartido junto estas tareas. Y que para todos los que se marchan, tienen las puertas abiertas.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que no le gustan las despedidas, pero que desea aprovechar la ocasión para dar las gracias a todos, entendiendo que no hay despedidas; que todos han colaborado desde su posición en la defensa del interés del Municipio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente declara terminada esta sesión a las diez y treinta horas del día indicado al principio, advirtiéndose a los señores asistentes de la obligación que tienen de firmar el Acta una vez transcrita al Libro correspondiente, así como remitir una copia a la Administración del Estado, y a la Comunidad Autónoma, así como a los Concejales de la Corporación en el plazo de seis días en cumplimiento de lo ordenado en los artículos 141 y 142 de la Ley 14/1.990, de 26 de Julio, de Reforma de la Ley 8/1.986, de 18 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias y el artº. 56 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local. Doy fé. Esta Acta se transcribe en el Libro de Actas del Pleno, mediante Papel Oficial Timbrado del nº.OE 1087953 al nº. OE1087954.

Y para que conste y su remisión al Excmo. Sr. Subdelegado del Gobierno de la Provincia, Comunidad Autónoma de Canarias y exposición en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, extendiendo la presente de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, con la salvedad y reserva que resulten de la aprobación del acta correspondiente, con arreglo al artículo 142 de la Ley 14/1.990, de 26 de Julio, de Reforma de la Ley 8/1.996, de 18 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, en Valverde a once de junio de 2.003.

Vº. Bº.  
El Alcalde,